CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Sec: CIVIL Folio:002969 Jdo: 15 CIV Rol :0-0989 Fecha: 02-07-2013 Hora: 09:

**PROCEDIMIENTO** 

: EJECUTIVO.

**MATERIA** 

: COBRO DE PAGARÉ

DEMANDANTE

: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,

CHILE

RUT

: 97.032.000-8

**ABOGADO** 

PATROCINANTE

: JOSE SANTANDER ROBLES

**RUT** 

: 10.050.813-3

**APODERADO** 

: CLAUDIO VILLARROEL MELENDEZ

RUT

: 10.650.279-K

DEMANDADO

: ROBINSON SALOMON CHACOFF DROGUETT

RUT

: 11.454.562-7

EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMER OTROSI: Bienes para el embargo. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos en la forma legal y custodia. TERCERO OTROSI: Cuantía. CUARTO OTROSI: Personería. QUINTO OTROSI: Exhorto; SEXTO OTROSI: Patrocinio y Poder

S. J. L

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, mandatario judicial y en representacion convencional del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE, Sociedad Anónima Bancaria, según consta en escritura pública que se acompaña en un otrosí de esta presentación, representada legalmente por don Manuel Antonio Olivares Rossetti, Ingeniero Comercial, cedula de identidad numero 8.496.988-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Piso 8º, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo:

Mi representado es dueño del siguiente pagaré suscrito por don (ña) ROBINSON SALOMON CHACOFF DROGUETT, ignoro profesión u oficio, con domicilio en Pasaje Los Bambues Nº9756, comuna de San Ramon cuyos términos son los siguientes: